

Anexo del Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria al Cuarto Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales" 2025.

De conformidad con el artículo 36, fracción XI, 57 y 67 fracción III, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 81, 87 fracción III, 92 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y los artículos 9 fracción VII y 21 fracciones VII, VIII, X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

## SE CONVOCA A

**Titulares de las Unidades de Transparencia, Integrantes de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos que han sido designados como Oficial (o encargado) de Datos Personales de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios a participar en el:**

### Cuarto Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1171

## “Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales” 2025.

Que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

#### Primera. Modelo de la certificación.

El proceso de evaluación para obtener la certificación, se llevará a cabo con el modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales", bajo la metodología del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con los contenidos aprobados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

#### Segunda. Participantes.

1. De conformidad a los artículos 91 y 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios podrán participar Titulares de las Unidades de Transparencia, Integrantes de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos que han sido designados como Oficial (o encargado) de Datos Personales de los Sujetos Obligados del Estado de México:

- Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Municipios.
- Organismos Descentralizados.
- Organismos Autónomos.
- Partidos Políticos.
- Sindicatos.
- Fideicomisos.

Los Titulares de la Unidad de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante nombramiento firmado por el Titular del Sujeto Obligado, de lo contrario **será motivo de nulidad** en el presente proceso.

Los Integrantes de las Unidades de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante oficio de asignación de funciones firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia, de lo contrario **será motivo de nulidad en el presente proceso**.

Para el caso de los servidores públicos que han sido designados como Oficial (o encargado) de Datos Personales deberán acreditar el cargo mediante nombramiento firmado por el Titular del Sujeto Obligado, o bien a través del acuerdo establecido en Acta del Comité de Transparencia mediante el cual ha sido designado para fungir como Oficial (o encargado) de la Protección de Datos Personales, de lo contrario será motivo de cancelación de registro en el presente proceso.

Las personas que registren su candidatura para participar en el Proceso de Evaluación para obtener la certificación de competencia laboral deberán cubrir los requisitos antes mencionados, plazos y cuotas que establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en la presente convocatoria.

#### Tercera. Registro.

El proceso de certificación contará con un registro en línea, a través de la plataforma diseñada para tal efecto, disponible en el sitio electrónico del Infoem ([www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)), en el periodo comprendido del 27 de septiembre a partir de las 09:00 horas y hasta las 23:55 horas del 30 de septiembre de 2025.

Las y los candidatos deberán llenar el formulario correspondiente proporcionando sus datos personales con veracidad, de lo contrario **será motivo de cancelación de registro del presente proceso**, (es importante que el correo electrónico con el que se registre esté activo y lo revise diariamente, ya que este será el medio de comunicación durante todo el proceso de evaluación), y **deberán adjuntar el documento que acredite su calidad como Titulares de las Unidades de Transparencia, Integrantes de las Unidades de Transparencia, Servidores Públicos que han sido designados como Oficial (o encargado) de Datos Personales**.

Posteriormente recibirán una confirmación de registro satisfactorio para la precandidatura en el correo electrónico registrado, asignándole un folio y un usuario, sin embargo, dicha confirmación no asegura un lugar en el proceso.

Los y las candidatos serán los responsables de administrar sus datos personales, por lo que su registro NO podrá ser realizado por terceras personas, ya que es un trámite personal e intransferible.

Se considerarán un máximo de **50 lugares** para participar en este Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el Modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales", por lo que se sugiere que realice su registro de manera oportuna.

Los pre-candidatos que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, recibirán un correo de confirmación entre el 02 de octubre y el 03 de octubre de 2025, donde se señala que son candidatos a participar en el Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el Modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales", y podrán continuar con las etapas establecidas en la Cláusula Quinta de la presente Convocatoria.

#### Cuarta. Cuota.

La cuota total por los derechos de este Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales" es de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido.

La cuota deberá cubrirse en una sola exhibición:

1. **\$3,500.00** (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN), dicho importe deberá cubrirse del 08 al 10 de octubre de 2025, de lo contrario **será motivo de baja** del presente proceso.

El pago contempla la capacitación, el proceso de evaluación y en caso de obtener juicio como COMPETENTE, la emisión del Certificado de Competencia Laboral.

- Si la o el candidato decide no continuar con el proceso de evaluación después de haber cubierto el pago único, no se podrá realizar ningún reembolso.

- Si la o el candidato decide no continuar con el proceso de evaluación después de haber cubierto el pago único, no se podrá realizar ningún reembolso.

- Si la o el candidato no se presenta en la fecha y hora programada para su proceso de evaluación, o bien desiste del mismo, después de haber cubierto el pago único, no se podrá realizar ningún reembolso.

- Si el resultado final obtenido es Todavía No Competente, no se podrá realizar ningún reembolso.

- Los pagos son personales e intransferibles.

- Bajo ninguna circunstancia se recibirán pagos extemporáneos, en caso de realizarlos en fechas no estipuladas no se podrá realizar ningún reembolso.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

**Titular de la Cuenta:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**Institución Bancaria:** Santander México S.A.

Número de Cuenta: 18-00023055-9

Cuenta Clabe: 01442718000230593

Los comprobantes de pago deberán enviarse el mismo día que se realice, a las siguientes cuentas de correos institucionales [certificacion@infoem.org.mx](mailto:certificacion@infoem.org.mx) y [brendalit.diaz@infoem.org.mx](mailto:brendalit.diaz@infoem.org.mx) el cual deberá contener lo siguiente:

1. Asunto: Pago único certificación EC1171.

2. El correo deberá contener el nombre completo de la o el candidato y sujeto obligado.

3. En el correo deberán adjuntar el comprobante de pago.

4. Hacer referencia si requieren factura, en caso afirmativo establecer los datos fiscales, a través de la Constancia de Situación Fiscal reciente (no mayor a tres meses), así como mencionar el "uso del CFDI"

**Nota Importante:** En caso de requerir factura se solicita remita a la Lic. Brendalit Díaz Cardoso, Directora de Finanzas al correo [brendalit.diaz@infoem.org.mx](mailto:brendalit.diaz@infoem.org.mx) lo siguiente:

1. Constancia de situación fiscal

2. Uso de la factura o CFDI

3. Comprobante de pago

\*Solicitar factura en el mes correspondiente al pago, ya que posterior al mes de pago no se emitirá factura.

Es responsabilidad de la o el candidato remitir en tiempo y forma todos los elementos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, para que ésta se encuentre en posibilidades de emitir la factura correspondiente.

#### Quinta. Etapas del Proceso de Evaluación.

El Proceso de Evaluación para obtener la Certificación de Competencia Laboral comprenderá cinco etapas con plazos establecidos, por lo que las y los candidatos deberán respetar.

Las etapas son las siguientes:

- a) Evaluación Diagnóstica
- b) Taller Propedéutico y Curso de Alineación (opcional)
- c) Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia
- d) Dictamen y emisión del certificado

- e) Dictamen y emisión del certificado

#### Sexta. Evaluación Diagnóstica.

Se llevará a cabo bajo la siguiente metodología:

1. Su objetivo consiste en que cada persona candidata conozca su grado de conocimientos y determinar si debe reforzarlos o bien desarrollar habilidades a través del curso de alineación.

2. Si la o el candidato obtiene un puntaje igual o mayor a 85 puntos, tendrá la posibilidad de pasar de manera directa al Proceso de Evaluación o bien tomar el curso de alineación.

3. Si la o el candidato obtiene un puntaje menor a 85 puntos, deberá tomar el curso de alineación a través de la plataforma <https://www.transparenciaestadodemexico.org.mx/certificacion/usuario/login.page>, del 04 al 07 de octubre de 2025.

4. Los resultados de esta evaluación se darán a conocer por el mismo conducto, el día de su aplicación.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

**Titular de la Cuenta:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**Institución Bancaria:** Santander México S.A.

Número de Cuenta: 18-00023055-9

Cuenta Clabe: 01442718000230593

Los comprobantes de pago deberán enviarse el mismo día que se realice, a las siguientes cuentas de correos institucionales [certificacion@infoem.org.mx](mailto:certificacion@infoem.org.mx) y [brendalit.diaz@infoem.org.mx](mailto:brendalit.diaz@infoem.org.mx) el cual deberá contener lo siguiente:

1. Asunto: Pago único certificación EC1171.

2. El correo deberá contener el nombre completo de la o el candidato y sujeto obligado.

3. En el correo deberán adjuntar el comprobante de pago.

4. Hacer referencia si requieren factura, en caso afirmativo establecer los datos fiscales, a través de la Constancia de Situación Fiscal Reciente (no mayor a tres meses), así como mencionar el "uso del CFDI"

**Nota Importante:** En caso de requerir factura se solicita remita a la Lic. Brendalit Díaz Cardoso, Directora de Finanzas al correo [brendalit.diaz@infoem.org.mx](mailto:brendalit.diaz@infoem.org.mx) lo siguiente:

1. Constancia de situación fiscal

2. Uso de la factura o CFDI

3. Comprobante de pago

\*Solicitar factura en el mes correspondiente al pago, ya que posterior al mes de pago no se emitirá factura.

Es responsabilidad de la o el candidato remitir en tiempo y forma todos los elementos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, para que ésta se encuentre en posibilidades de emitir la factura correspondiente.

#### Sexta. Taller Propedéutico y Curso de Alineación.

Se ofrecerá a las candidaturas un taller propedéutico, el cual consistirá en una sesión interactiva con el personal asignado por la Dirección General de Capacitación y Certificación que resolverá las dudas específicas sobre los temas referentes al estándar de competencia.

El taller se llevará a cabo mediante una sesión, el día 14 de octubre de 2025, en la hora que establezca la Dirección General de Capacitación y Certificación. Cada persona candidata será notificada vía correo electrónico a través de la cuenta con la que

realizaron su registro de inscripción para conocer la hora y modalidad en la que tendrán acceso al taller.

El taller se realizará en la sede del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

En caso de que la o el candidato no se presente conforme a la fecha y hora establecida para llevar a cabo su evaluación final, se dará por concluido su proceso, sin tener obligación alguna el reembolso de los pagos realizados.

**Nota Importante:** En caso de requerir factura se solicita remita a la Lic. Brendalit Díaz Cardoso, Directora de Finanzas al correo [brendalit.diaz@infoem.org.mx](mailto:brendalit.diaz@infoem.org.mx) lo siguiente:

1. Constancia de situación fiscal

2. Uso de la factura o CFDI

3. Comprobante de pago

\*Solicitar factura en el mes correspondiente al pago, ya que posterior al mes de pago no se emitirá factura.

Es responsabilidad de la o el candidato remitir en tiempo y forma todos los elementos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, para que ésta se encuentre en posibilidades de emitir la factura correspondiente.

#### Sexta. Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia.

La evaluación final será de manera presencial y estará basada en el Estándar de Competencia EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales".

1. La Evaluación Final comprende: conocimientos, desempeños, productos, así como hábitos y valores, basados en el Estándar de Competencia.

2. Para obtener el Certificado de Competencia, el candidato deberá tener un puntaje final mínimo de 88.55, con base en los resultados de la aplicación del Instrumento de Evaluación de Competencia (EC) del Estándar de Competencia EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales".

3. El periodo de evaluación comprendrá entre el 22 de octubre y el 20 de noviembre de 2025.

En caso de que la o el candidato no se presente conforme a la fecha y hora establecida para llevar a cabo su evaluación final, se dará por concluido su proceso, sin tener obligación alguna el reembolso de los pagos realizados.

**Nota Importante:** En caso de requerir factura se solicita remita a la Lic. Brendalit Díaz Cardoso, Directora de Finanzas al correo [brendalit.diaz@infoem.org.mx](mailto:brendalit.diaz@infoem.org.mx) lo siguiente:

1. Constancia de situación fiscal

2. Uso de la factura o CFDI

3. Comprobante de pago